



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 258

19 de noviembre de 2021

Pág. 3

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Convenio sobre el trabajo a domicilio, hecho en Ginebra el 20 de junio de 1996.
(610/000077)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 85
Cortes Generales, Serie A, núm. 173
Núm. exp. 110/000077)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 19 de noviembre de 2021 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Convenio sobre el trabajo a domicilio, hecho en Ginebra el 20 de junio de 1996.

Se ordena la remisión de este Convenio a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 1 de diciembre, miércoles**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Convenio aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 173, de fecha 24 de septiembre de 2021, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2021.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.